

CÓRDOBA, 26 SEP 2019

VISTO

La solicitud cursada por el Área de Sistemas de adquirir un disco duro portable de 2Tb para Secretaria de Decanato;

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente 16- ProFoIn D.2.3.- 16.52.60.00.32 de la FCC.


Por ello,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el pago de pesos cuatro mil ochocientos noventa c/00/100 (\$ 4.890,00.-) de la firma Tornero Ana María, CUIT N°: 27-28099062-6, según factura C N° 0002-00000091, de fecha 25 de septiembre de 2019.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente PROFOIN actividad D.2.3 - 16.52.60.00.32 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaria de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

905